UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACION Nº 2/2011

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de marzo de 2011, siendo las 08:36 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado No. 2/2011 "MANTENIMIENTO DE JARDIN Y ESCALERA".***

1º) Se adjuntan; el ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 2/2011*** del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2011, y el ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 2/2011 y considerando las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos. (Art. 61; numeral 2; Decreto No. 21.909).

ORD.	OFERENTES	TOTAL	RECAUDOS LEGALES	OBS.
1	**PAMETAL**	19.999.991.-	Cumple.-	*Ninguna.*
2	PC`S SERVICIOS	36.065.000.-	Cumple.-	*Ninguna.*
3	INSUSERV	36.610.000.-	Cumple.-	*Ninguna.*
4	INFOLINE	38.520.000.-	Cumple.-	*Ninguna.*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; se procede a seleccionar y recomendar la oferta evaluada como la más baja. Así también el Art. 26 párrafo 5º de la Ley 2051/03.

PAMETAL: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha firma los servicios detallados en el Llamado No. 2/2011 por ser la oferta evaluada como la más baja, por un* ***monto total de Gs. 19.999.991 (Guaraníes, diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno) IVA Incluido.----------***

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro